



CDP 649

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA:	DE:	

FECHA DE SOLICITUD: 10 de Julio de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Fanny Martínez Cabrera

CARGO DEL SOLICITANTE: Coordinadora del Banco de Leche Humana (Subgerencia de Prestación de Servicios de Docencia e Investigación)

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	SOLICITUD DE SERVICIOS:	X	OBRA:
----------------------	-------------------------	---	-------

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Para el cumplimiento de los objetivos y a fin de llevar a cabo la ejecución del contrato Interadministrativo No. 2020000202 suscrito entre el IDSN y el HUDN, se requiere iniciar un proceso para contratar el servicio de impresión de material educativo para el desarrollo de las actividades del anexo técnico que lo requieren, en el marco de la estrategia de movlización social del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas IDSN vigencia 2020.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el servicio a todo costo de impresión de material educativo para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico del contrato interadministrativo No. 2020000202 suscrito entre el IDSN y el HUDN

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Impresión de guías educativas en alimentación del lactante y niño pequeño creciendo juntos, para multiplicadores tamaño carta 21.5*28cm, 40 páginas a 4*4 tintas, papel esmaltado brillante de 115gr, portada en tapa dura plastificada a 4*4 tintas, argollado metálico lateral color negro. (ver contenido anexo)	1000	UNIDAD
2	Impresión de guías educativas en nutrición para multiplicadores, tamaño carta 21.5*28 cm, 20 páginas a 4*4 tintas, portada papel esmaltado brillante de 150gr, a 4*4 tintas, cocido con ganchos (contenido sujeto a)	200	UNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitudo simple de ofertas Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO:	\$14.000.000 Includo Iva, impuestos de ley, costos y gravámenes. (Ver presupuesto discriminado)	RUBRO:	D116 (Programa de fortalecimiento Institucional).	N° CDP:	(ver cdp anexo)	Vo.Bo. PRESUPUESTO:
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------------------------------------------	---------	-----------------	---------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Que el HUDN y el IDSN suscribieron contrato Interadministrativo No 20200002020 de tec a 27 de marzo de 2020, que el objeto del contrato es "la ESE se compromete a desarrollar la Estrategia de movlización social del Banco de Leche Humana en el marco del plan de salud pública de intervenciones colectivas como apoyo a la Dimensiones seguridad alimentaria y nutricional y dimensiones sexualidad, derecho sexuales y reproductivos, de acuerdo al anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas IDSN año 2020, y en cumplimiento de las actividades descritas en el anexo técnico de conformación y fortalecimiento de la

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor contractual se deriva de acuerdo con los precios del mercado según las cotizaciones requeridas.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.1 solicitud simple de oferta - esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 250 smmlv, para ello, la entidad adelantará un proceso público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta, según acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 del estatuto de contratación.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-CR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con sus obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS:	SI	X	NO		Garantía de cumplimiento con los siguientes amparos: a) De cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. b) De Calidad del servicio. Este amparo debe cubrir la calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
	FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para el pago	
	Pago final	\$14.000.000	* Soporte de pago de Seguridad Social. * Acta de recibido final suscrita por el supervisor y contratista. * Acta de entrada al área general. * Factura o documento equivalente. * Documentos administrativos.		

VIGENCIA Y PLAZO: Treinta (30) días calendario. El plazo se computara a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS:	SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
--------------------------	----	--	----	--	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

A. Garantizar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas contratadas.

B. Garantizar que el servicio se preste dentro de los treinta (30) días siguientes a su requerimiento.

C. Garantizar que el servicio que se prestara se entregue en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, de manera inmediata, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, empaque o embalaje, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.

D. Realizar el servicio según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia.

E. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de las impresiones que resultaren deterioradas en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte lo haga el hospital el día del servicio contratado, debiendo proceder a dicha reposición.

f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

G. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

H. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

I. La persona natural o jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadoras y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdonar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

J. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.

K. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:
 Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. María Fanny Martínez Cabrera - Coordinadora del Banco de Leche Humana

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:	4
	Cotizaciones.			
		Cuadro comparativo.		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. IMAGE DESING

2. DEMENTE SOLUCIONES GRAFICAS.

3. BOX BUNNY.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	COORDINADORA DEL BANCO DE LECHE HUMANA	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA FANNY MARTINEZ CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEX ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios